

Moyobamba, 09 de enero de 2023.

OFICIO MÚLTIPLE N° 001 -2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH.

SEÑORES:

**JOSÉ ELIAS OCAMPO VELA
JUAN A. BUSTAMANTE ASTOCHADO
MILTON AVIDON FLORES
MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
NICOLAS JEYNER GONZALES VASQUEZ
MARIA INDIDRA TRUJILLO
JUAN MARCOS PINCHI RAFUR
POEL RUFINO HERRERA BENDEZU
ROMMEL MARTIN CORCUERA PICHIS
JORGE DANNY SANDOVAL RUIZ**

**Director de UGEL Moyobamba
Director de UGEL Rioja
Director de UGEL San Martín
Directora de UGEL El Dorado
Directora de UGEL Lamas
Director de UGEL Picota
Director de UGEL Mariscal Cáceres
Director de UGEL Bellavista
Director de UGEL Huallaga
Director UGEL Tocache**

CIUDAD.-

ASUNTO: Sobre Destaque personal docente 2023

REFERENCIA: Ley N° 29944 - Ley de Reforma Magisterial
D.S. N° 004-2013-ED Artículos del 171 ° al 175°
R.M. N° 150-2022-MINEDU.

Tengo a bien dirigirme a ustedes expresándoles mi cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Educación de San Martín, y a la vez hacerles de conocimiento que para el procedimiento de evaluación, selección y adjudicación de destaque de Personal Docente, comprendido en la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, su Despacho deberá observar lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 150-2022-MINEDU "Norma que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial", debe realizarse a partir del **09 de enero y culminar en forma improrrogable el 13 de enero del 2023.**

Asimismo, debe tenerse en cuenta que un docente no puede ser destacado por un periodo mayor a 02 años continuos. Consecuentemente, el docente que fue destacado durante los años 2021 y 2022 será excluido de este proceso.

Propicia sea la oportunidad para renovarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



**GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación**


**Dr. Alfonso Isuiza Pérez
Director Regional de Educación**